



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. 0985

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 1826 del 27 de junio de 2007, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Radicado SDA No. 19755 del 11 de mayo de 2007 se denunció la presunta contaminación atmosférica generada por el establecimiento denominado **"COMERCIALIZADORA GYD PEÑA"** ubicado en la Diagonal 10 sur No. 32 – 56 de esta ciudad.

Que el Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales practicó visita el día 16 de mayo de 2007, en la dirección radicada y expidió el Concepto Técnico No. **5244** del 12 de junio de 2007 mediante el cual se constató: "...**SITUACIÓN ENCONTRADA:** Bodega en donde se realiza reenvase de pegante, el material llega en canecas de 55 galones empleando un sistema de presión un compresor que permite realizar el reenvase. Durante la visita no se perciben olores ni al interior ni al exterior del establecimiento. El lugar cuenta con ventilación al exterior. **Concepto Técnico:** De acuerdo a la situación encontrada en el momento de la visita se determina que el establecimiento no genera contaminación atmosférica. Se sugiere archivar dicho radicado".

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el radicado SDA No. 19755 del 11 de mayo de 2007, por presunta contaminación atmosférica.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE 10 JUL 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGÁN
Profesional Especializado Grado 25 (E)
Subsecretaria General

Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales:
Proyectó: Sandra P. Aceros T.
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia